



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-00001714-UNC-ME#PSI

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios de profesional independiente sin relación de empleo público suscripto con la Srta. SOLANGE JANET SPITALE, DNI 35.527.704 , que fuera aprobado por RR-2019-2028-E-UNC-REC y prorrogado por la RR-2021-1-EUNC-REC y su modificatoria RR-2021-4-E-UNC-REC;

La planilla de Factibilidad Presupuestaria obrante en orden 157;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2021-68228-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar la Cláusula Addenda (que corre agregada en el orden 172 y que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios de profesional independiente sin relación de empleo público suscripto con la Srta. SOLANGE JANET SPITALE, DNI 35.527.704, que fuera aprobado por RR-2019-2028-E-UNC-REC y prorrogado por la RR-2021-1-EUNC-REC y su modificatoria RR-2021-4-E-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1° de mayo hasta el 31 de julio de 2021, por el importe e imputación que se detalla en la planilla de Factibilidad Presupuestaria obrante en orden 157, que se anexa a la presente, y autorizar al señor Prosecretario de Informática, a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2 .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

sl

